



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE CAMUÑAS

Transcurrido sin reclamaciones el período de exposición pública del acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de crédito tramitado al número 28 de 2014, por transferencias entre aplicaciones presupuestarias de distintas áreas de gasto, adoptado en sesión de pleno de este Ayuntamiento de fecha 29 de mayo de 2014, queda definitivamente aprobado conforme a lo dispuesto en los artículos 169.1 y 179.4 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con el siguiente resumen por capítulos:

#### Transferencias positivas

Cap.	Denominación	Euros
6	Inversiones reales .....	3.010,00
	<b>Total transferencias positivas .....</b>	<b>3.010,00</b>

#### Transferencias negativas

Cap.	Denominación	Euros
2	Gastos corrientes en bienes y servicios .....	3.010,00
	<b>Total transferencias negativas .....</b>	<b>3.010,00</b>

**Total modificación presupuestaria ..... 3.010,00**

Contra el anterior, y sin perjuicio de cualesquiera otros que se consideren procedentes, cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, a interponer en el plazo de los dos meses siguientes a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 171.1 y 177.2 del citado Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo.

Camuñas 14 de julio de 2014.-La Alcaldesa, María Carmen Cano López.

N.º I.-6508